



Ciudad de México, a 27 de agosto de 2019  
INAI/304/19

### **INVESTIGADORES ANALIZAN PLATAFORMA DE SEGURIDAD SOCIAL, INSTRUMENTO PARA RESOLUCIÓN DE DEMANDAS POR RIESGOS DE TRABAJO**

La creación de la Plataforma Digital en Materia de Seguridad Social que será utilizada por Tribunales Laborales para la resolución de demandas por riesgos de trabajo y enfermedades generales, fue motivo de análisis por investigadores en el foro *Transparencia sindical y protección de datos personales de los trabajadores a la luz de la reforma laboral*, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

**Gabriela Mendizábal Bermúdez**, Profesora-Investigadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, dijo que, si bien la Plataforma al poner a disposición de los tribunales las bases de datos de las instituciones de salud, contribuirá a la transformación del gobierno electrónico, “se debe tener cuidado con la exposición de datos sensibles contenidos en los expedientes clínicos de los trabajadores”.

**Porfirio Marquet Guerrero**, Director del Seminario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, dijo que, en el marco de la construcción de esta Plataforma de Seguridad Social, la Reforma Laboral solo consideró las demandas por riesgos de trabajo y enfermedades generales, “pero dejó fuera el seguro de invalidez y vida que genera más del 50 por ciento de los juicios ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje”.

**Karla Cantoral Domínguez**, Investigadora de tiempo completo en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, manifestó que, de cara a la construcción de la Plataforma Digital de Seguridad Social, tanto el IMSS como el ISSSTE, previamente tienen que homologar sus sistemas que contienen los expedientes clínicos, “con el fin de que se puedan agilizar los procesos de intercambio de información, privilegiando el derecho a la salud de los trabajadores”.

Este panel, “Plataforma en materia de seguridad social”, fue moderado por **Adrián Alcalá Méndez**, Secretario de Acceso a la Información del INAI, quien recordó que el instrumento deberá entrar en funcionamiento en un plazo de dos años, a partir del Decreto publicado el uno de mayo pasado.

-o0o-